



Documento de Posición Institucional

<i>I-Seguridad Pública</i>			
Clave del Pp:	<i>I-077</i>	Denominación del Pp:	<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</i>
Unidad Administrativa	<i>Dirección General de Planeación del SESNSP</i>		
Tipo de Evaluación	<i>Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados</i>		
Año de la Evaluación	<i>2022</i>	Año del PAE de la evaluación	<i>2022</i>

Comentarios generales ^[ASM]

i. Los resultados de la evaluación

La evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se realizó conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes. Con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los 5 módulos valorados; la Instancia Evaluadora ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., identificó Fortalezas y Oportunidades, así como Debilidades y Amenazas. Respecto a estas dos últimas, la Instancia Evaluadora planteó 13 recomendaciones orientadas al fortalecimiento del diseño y la gestión del FASP, a efecto de impulsar el todavía mayor logro de sus resultados, destacando las siguientes:

- Definir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todas las secciones correspondientes del Diagnóstico (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, definición de las poblaciones).*
- Elaborar un Plan Anual de Trabajo para el FASP, tomando como referencia lo establecido en el Programa Estratégico Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*
- Elaborar un Plan de Trabajo que defina acciones prioritarias (en el corto y mediano plazo) para consolidar un mecanismo que permita integrar los resultados del seguimiento, control y evaluación de las acciones del Fondo a la planeación sobre el ejercicio de los recursos en el orden estatal (particularmente, para la concertación).*
- Incorporar preguntas a los cuestionarios de la Evaluación Integral que permitan relacionar el resultado/efecto de las acciones realizadas con el FASP en las entidades federativas y vincular esos resultados con el logro de su Propósito y Componentes; así como integrar un cuestionario de preguntas a la Evaluación Integral que permita conocer las características y condiciones de las capacidades de gestión de las instituciones estatales de seguridad pública.*

ii. El proceso de evaluación

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable del Fondo, el cual consistió en el acopio, organización y posterior valoración de la información que se encuentra



concentrada en sus registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Cuando fue necesario, tal información y documentación se complementó con las precisiones recabadas mediante una serie de entrevistas semiestructuradas realizadas a las y los encargados de la operación del FASP.

Comentarios específicos [ASM]

1. Resultados de la evaluación

- a. La evaluación permitió identificar áreas de oportunidad en el diseño y la gestión del FASP, por lo que la Instancia Evaluadora planteó las siguientes recomendaciones:*
- La propuesta de realizar una evaluación en materia de procesos al Fondo, orientada al análisis de la gestión local de los recursos del FASP, tomado como punto de partida las evaluaciones externas ya realizadas en el orden federal.*
 - La necesidad de definir a la población objetivo del Fondo para que sea consistente entre todos los elementos de su diseño (definición del problema, definición del objetivo central, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, definición de poblaciones); ello en razón de que la definición de la población objetivo incluida en el objetivo central del Fondo, no corresponde con la definición de la población objetivo establecida en el Diagnóstico.*
 - Se deberá incluir en el Diagnóstico la caracterización y cuantificación de la población atendida por el Fondo y las fuentes de información empleadas para ello.*
 - Homogeneizar el uso de las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en todos los elementos del diseño del Programa presupuestario, en atención a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (específicamente, en la definición del problema y objetivo central).*
 - Es necesario incluir, en la definición de los medios de verificación contenidas en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, tanto la ubicación electrónica, como física de los documentos citados.*
 - La importancia de elaborar de un Plan Anual de Trabajo para el FASP; en virtud de que en el año evaluado (2022), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no contó con dicho documento; para lo anterior, la Instancia Evaluadora recomendó tomar como referencia lo establecido en el Programa Estratégico Institucional, desarrollando los siguientes elementos: a) los bienes y servicios que se generan con los recursos del financiamiento conjunto del Fondo, b) las metas que contribuyen al logro del objetivo central del Fondo, mediante la entrega o generación de sus bienes/servicios y c) un plazo para su revisión y actualización.*
 - La necesidad de actualizar los Criterios de Distribución del FASP en cada ejercicio fiscal conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, haciendo la particular recomendación de definir en algún documento institucional asociado al Fondo, el ámbito de responsabilidad y de participación de la Secretaría Ejecutiva Adjunta respecto de la definición y actualización de los Criterios de Distribución del FASP.*



- *La necesidad de elaborar un Plan de Trabajo en el que se definan las acciones prioritarias (en el corto y mediano plazo) para consolidar institucionalmente un mecanismo que permita integrar los resultados del seguimiento, control y evaluación de las acciones del FASP a la planeación sobre el ejercicio de sus recursos en el orden estatal; entre otras.*
- *La necesidad de alinear las metas físicas de los proyectos de inversión a las metas estratégicas establecidas para cada Programa con Prioridad Nacional en el Programa Estratégico Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de un documento normativo del Fondo, a fin de fortalecer el logro de su objetivo central desde las acciones emprendidas en el ámbito estatal.*
- *Incluir en el Diagnostico y el Programa Estratégico Institucional del SESNSP, las fechas y procedimientos para su revisión y actualización, para asegurar su continuidad en el largo plazo.*
- *Es necesario que los documentos normativos del SESNSP, estén actualizados en la Normateca del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la última reforma o ejercicio fiscal correspondiente.*
- *La necesidad de enriquecer el diseño metodológico de la Evaluación Integral, a fin de que incluya elementos que permitan comparar la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo: antes y después de otorgado el bien y/o servicio financiado con el FASP, incorporando preguntas a los cuestionarios de la Evaluación Integral que permitan relacionar el resultado/efecto de las acciones realizadas con el FASP en las entidades federativas y vincular esos resultados con el logro de su Propósito y Componentes; así como la integración de un cuestionario de preguntas a la Evaluación Integral que permita conocer las características y condiciones de las capacidades de gestión de las instituciones de seguridad pública.*

Una amenaza importante que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enfrenta, es la restricción de recursos financieros que impacta en dimensiones relevantes de la gestión del FASP, como la insuficiencia de recursos humanos y materiales para llevar a cabo las tareas correspondientes o la imposibilidad de gestionar adecuadamente la información resultante de la operación del Fondo mediante el uso de un sistema informático propio.

Por otro lado, se identificaron Fortalezas y Oportunidades al FASP, entre éstas se pueden destacar las siguientes:

- *Existe vinculación entre el Propósito enunciado en la MIR del FASP y lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que a) comparten conceptos comunes inherentes a su objetivo y b) el logro del Propósito corresponde, justamente, con la realización de los objetivos especificados en la Ley para el Fondo.*
- *El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenta con un Programa Estratégico Institucional que a) es producto de ejercicios de planeación institucionalizados; b) abarca un horizonte de al menos cinco años; c) establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FASP (es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores) y*



- d) cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.
- La operación del FASP está sustentada normativamente, por lo que cuenta con ámbitos de atribución y responsabilidades de actuación claramente definidas para todos los actores involucrados
 - Se cuenta con mecanismos de control preventivos (como las visitas de verificación) que permiten la acción eficaz e inmediata en la atención de desviaciones en el ejercicio del gasto.
 - Existe una disposición institucional a la anticipación como medida preventiva de situaciones de incumplimiento, la cual se observa en medidas como el acompañamiento a las entidades federativas para el seguimiento y el monitoreo (Dirección General de Vinculación y Seguimiento y Dirección General de Planeación).
 - Las Áreas Técnicas e Instancias Federales emplean proactivamente la información que obtienen de su participación en los mecanismos de seguimiento y control preventivo para actualizar, de manera informal, sus conocimientos y diagnósticos acerca de las capacidades de las entidades federativas en materia de seguridad pública.
 - El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenta con mecanismos de transparencia mediante los cuales pone a disposición del público la información confiable, actualizada y oportuna sobre los siguientes temas: documentos normativos del Fondo; información financiera y entidades federativas beneficiarias, así como sobre los indicadores de la MIR del FASP y las evaluaciones y estudios realizados con recursos públicos.
- b. Con los resultados de esta evaluación, se espera contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del FASP, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- c. En general, las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador se consideran pertinentes y factibles; sin embargo, su implementación estará condicionada a la revisión que se llevará a cabo en la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
2. **Proceso de evaluación e instancias participantes [El AE del Ramo, en coordinación con la(s) UR del Pp evaluado, deberá comentar su opinión acerca de...**
- a. El proceso de evaluación se desarrolló conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022) y los TdR; para ello, se realizaron reuniones de seguimiento, informativas y para la presentación de informes conforme al cronograma establecido en los propios TdR para la entrega de productos; también fueron empleadas vías de comunicación oficiales como la emisión de oficios y correos electrónicos institucionales; con estas acciones se favoreció la comunicación y coordinación



- entre el Área Evaluadora y las Unidades Administrativas Responsables de la operación del Fondo.
- b. *La coordinación y cooperación en el proceso de evaluación que hubo entre el Área de Evaluación y la Instancia de Coordinación (SHCP-UED), durante el desarrollo de la misma, fue abierta, oportuna, eficaz y pertinente.*
 - c. *La coordinación y cooperación que hubo entre la Dirección General de Planeación, en su carácter de Área de Evaluación, y la Instancia Evaluadora ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., se desarrolló en un ambiente de plena disposición para atender en debido tiempo y forma los requerimientos que se plantearon mutuamente; en todo momento fue evidente la disposición y apertura de la Instancia Evaluadora para resolver dudas que los responsables de operar el FASP le planteaba. La relación entre evaluador y evaluado fue estrictamente institucional y transparente.*
 - d. *Respecto al diseño de la metodología (TdR), favoreció el cumplimiento de su objetivo principal (contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del FASP), a través de la resolución de las 42 preguntas de corte cualitativo y cuantitativo, las cuales fueron distribuidas en 5 módulos, y que correspondieron con los objetivos específicos de la evaluación; la calendarización para la entrega de productos, permitió que la Instancia Evaluadora y el Área de Evaluación, cumplieran oportunamente con los tiempos de entrega de información y de los productos preliminares y finales requeridos en los TdR; el trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas) permitió complementar la recopilación de datos e información, y demandó de la Instancia Evaluadora la formulación de conclusiones y recomendaciones.*
 - e. *La pertinencia y suficiencia del Modelo de TdR, empleado favoreció que ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. aportara recomendaciones precisas y viables de llevarse a cabo como acciones dirigidas al fortalecimiento de la arquitectura y gestión del FASP. Asimismo, los resultados de la evaluación beneficiaron, la transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del Fondo, al tiempo que aportaron elementos para lograr una mayor eficiencia en el alcance de los objetivos para los cuales fue creado.*

3. Calidad del Informe Final de evaluación

- a. *La Instancia Evaluadora ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., desarrolló con claridad y sencillez cada una de las preguntas formuladas en los TdR;*
- b. *De igual manera, la Instancia Evaluadora evidenció objetividad e imparcialidad en el Informe Final de la evaluación;*
- c. *Las secciones de las que se conforma el Informe Final de la evaluación son congruentes entre sí y se ajustan a lo requerido en los TdR.*
- d. *En el Informe Final de la evaluación se muestra calidad, pues en éste se evidencia un lenguaje claro, comprensible y preciso; cuenta con una estructura lógica y conforme a lo requerido en los TdR y brinda un valor agregado pues*



proporciona conclusiones y recomendaciones que encaminan a plantear mejoras y acciones futuras para el Fondo.

4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora para realizar otras evaluaciones similares? *

- *Recomendable para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso. Lo anterior derivado de que la Instancia Evaluadora desarrolló su trabajo en estricto apego a lo establecido en los TdR, con imparcialidad y objetividad; mostró en todo momento plena actitud de participación en los momentos de retroalimentación, al ser conciso y claro en las respuestas a dudas, así como en las propuestas que brindó y en las que estableció transparencia y objetividad, dando el fundamento de las mismas.*

[Aspectos que deberán abordarse o responderse de manera obligatoria.*

^{ASM} Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente]